

SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
C.A.C./2019
OFICIO NÚM. 5564

Certificación Acuerdos de Cabildo.

A QUIEN CORRESPONDA.

EL QUE SUSCRIBE M. en D. C. **SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA**, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS 2018-2021.

H A C E C O N S T A R:

Que el Republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Rio Grande, Zacatecas, en Sesión Extraordinaria de Cabildo número 25 celebrada el día 13 de Noviembre del año 2019, en el punto número CUATRO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo:

“Se aprueba por UNANIMIDAD, el Punto de Acuerdo para que el R. Ayuntamiento autoriza al Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Finanzas en nombre y representación del Municipio de Río Grande, Zacatecas, para que gestione ante la CFE Suministrador de Servicios Básicos, la devolución de cantidades pagadas en exceso de energía en el alumbrado público y las diferencias en la recaudación por el concepto del Derecho de Alumbrado Público, para que en términos de esta Delegación acuda ante la propia CFE suministrador de servicios básicos o diversas instancias administrativas o jurisdiccionales con el mismo objeto.”

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales correspondientes, en la Ciudad de Rio Grande, Zacatecas, el día trece del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E
“TODO POR RIO GRANDE”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

M. en D. C. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA

c.c.p. ARCHIVO.
L'SGC/MARA